



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N - 76 -736 -40- 03 -001- 2018 -00275-00 - Acción de Responsabilidad.
Demandante: Javier Escalante Vargas Vs Demandado: Luis Gonzaga Salgado Giraldo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto de Sustanciación No.1067

Veintitrés (23) de Julio del año dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
(MENOR CUANTÍA)**
DEMANDANTE: JAVIER ESCALANTE VARGAS
DEMANDADO: LUIS GONZAGA GIRALDO
RADICADO: 2018-00275-00

Sea lo primero indicar que en este Despacho se presentó cambió de Juez y la suscrita tomó posesión a partir del veintitrés (23) de Junio del año que avanza; fecha a partir de la cual asumió el conocimiento y en ese orden el estudio jurídico de todos los procesos que actualmente se adelantan en este Juzgado, a fin de tomar las decisiones que en derecho correspondan en cada uno; que con anterioridad a la toma de posesión, se había programado *-mediante auto 827 del 11 de Junio de 2021-*, fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento para resolver la controversia suscitada en este asunto, propiamente para el 26 de Julio de 2021, a las 9:00 AM; además de ello, que la agenda del Despacho se recibió totalmente copada con diligencias, audiencias, comisorios, entre otros; aunado a todo ello, es pertinente informar a las partes que la suscrita estuvo incapacitada; circunstancias éstas que no han permitido hacer estudio juicioso, previo a la audiencia, en relación con las actuaciones y avances surtidos en el proceso y que le permita garantizar a las partes el proferimiento de un fallo justo y en derecho; por lo cual se ve en la imperiosa necesidad de reprogramar la mencionada audiencia, indicando que se programará para la fecha más próxima, de acuerdo a la disposición que se tenga en la agenda del Despacho o de ser posible hacer movimientos internos para evacuar esta diligencia, lo más pronto posible.

En mérito de lo expuesto, la Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para la diligencia de Instrucción y Juzgamiento, por las razones indicadas en la parte considerativa de este proveído.



R.U.N - 76 -736 -40- 03 -001- 2018 -00275-00 - Acción de Responsabilidad.
Demandante: Javier Escalante Vargas Vs Demandado: Luis Gonzaga Salgado Giraldo.

SEGUNDO: En consecuencia se **FIJA** como fecha el día **LUNES NUEVE (9) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de las nueve de la mañana (**9:00 A.M**), para que en la fecha y hora indicada, se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma establecida en el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, por estados electrónicos, mientras se halle vigente dicha norma.

CUARTO: De igual manera **COMUNÍQUESE** esta decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito, dada la cercanía de la celebración de la audiencia para que se enteren del aplazamiento y la nueva fecha. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. **087**
DEL 26 de Julio de 2021.

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

DIANA LORENA ARENAS RUSSI
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 001 SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1846636dbf9e1b856051b90d392fb2bb0aaf5b16aa20b58aa31221ed1ea24a4b

Documento generado en 23/07/2021 10:50:35 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N - 76 -736 -40- 03 -001- 2018 -00275-00 - Acción de Responsabilidad.
Demandante: Javier Escalante Vargas Vs Demandado: Luis Gonzaga Salgado Giraldo.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>